

SERA FORMALIZADA: AL ROJO CASO BARRIGA POR FRAUDE AL FISCO



Fraude al Fisco en calidad de consumado es la acusación más dura que enfrenta la exalcaldeza Cathy Barriga Guerra y que por ella será imputada el 16 de enero de 2024 junto a otros 3 directores y un asesor, a las que

se suma el caso de funcionaria fantasma a la eventual colaboradora de profesión periodista. La exalcaldeza enfrenta dos querellas, la más compleja por fraude al Fisco que involucraría un valor estimado en 31 mil millones de pesos, valores por los cuales será procesada la ex alcaldesa por Maipú y actual comentarista de farándula, Cathy Barriga.



Cathy Barriga presentado su equipo el 6 de diciembre de 2016

Cuando llegó Cathy Barriga al municipio de Maipú, que asumió oficialmente el 6 de diciembre de 2016 en una ceremonia realizada en el denominado Teatro Municipal de Maipú, vestida de un purísimo blanco como simbolismo de su nueva gestión, con muchas energías, ideas nuevas, encontrando todo malo y mucha corrupción, gestión que comenzó denunciando un caso “Los funcionarios fantasmas”, a quienes eventualmente se les pagaba un sueldo en la gestión del alcalde saliente Christian Vittori y que según las informaciones le entregó, estos nunca asistieron a trabajar al municipio; justamente hoy es una de las acusaciones que enfrentar en el juicio que se inicia el 16 de enero de 2024 cuando sea imputada por Fraude al Fisco en calidad de autora y delitos consumados, entre las cuales se le imputa el pago de un sueldo a la periodista Andrea Monsalve, que no habría ejercido su labor, pero cobró el correspondiente sueldo, al menos eso es lo que indican las pruebas presentadas por la Fiscalía Occidente y que tanto Cathy Barriga como la periodista individualizada como Andrea Monsalve deberá mostrar pruebas que ello no corresponde.

PRESIDIO MAYOR

Cathy Barriga la primera mujer alcaldesa de Maipú electa por voto popular será imputada por el art. 239 del del Código Penal que indica

“El empleado público que en las operaciones en que interviniera por razón de su cargo, defraudare o consintiere que se defraude al Estado, a las municipalidades o a los establecimientos públicos de instrucción o de beneficencia, sea originándoles pérdida o privándoles de un lucro legítimo, incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo.

En aquellos casos en que el monto de lo defraudado excediere de cuarenta unidades tributarias mensuales, se impondrá la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo.

Si la defraudación excediere de cuatrocientas unidades tributarias mensuales se aplicará la pena de presidio mayor en sus grados mínimo a medio.

En todo caso, se aplicarán las penas de multa de la mitad al tanto del perjuicio causado e inhabilitación absoluta temporal para cargos, empleos u oficios públicos en sus grados medio a máximo”.

FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO

Otro de los cargos es la falsificación de instrumento público, artículo 193 del CP, estos en calidad de autora y los delitos en calidad de desarrollo consumados y reiterados, estimándose que el fraude al Fisco suma 31 mil millones de pesos, cifra que significaba casi la cuarta parte del presupuesto municipal de la época

El mencionado art 193 indica:

“Será castigado con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo el empleado público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad:

- 1.º Contrahaciendo o fingiendo letra, firma o rúbrica.
- 2.º Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido.
- 3.º Atribuyendo a los que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho.
- 4.º Faltando a la verdad en la narración de hechos sustanciales.
- 5.º Alterando las fechas verdaderas.
- 6.º Haciendo en documento verdadero cualquiera alteración o intercalación que varíe su sentido.
- 7.º Dando copia en forma fehaciente de un documento supuesto,

o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original.

8.º Ocultando en perjuicio del Estado o de un particular cualquier documento oficial”.

FORMALIZARAN A 5 EXFUNCIONARIOS JUNTO A LA EXALCALDESA

Junto a Cathy Barriga serán formalizados 5 ex funcionarios, colaboradores de su círculo más cercano a su gestión, 4 de ellos con los mismo cargos y corresponden: Ana María Cortés, que ejerció como directora de Secpla; Andrea Díaz, que ejerció como administradora Municipal; Andrea Monsalve que habría ejercido como periodista; Luis Japaz, que ejerció como asesor de alcaldía (eventual Jefe de Gabinete), finalmente María Palma, que sólo será imputada por falsificación de instrumento público.

Todos los antecedentes de estos cargos de imputaciones a los ex colaboradores de la gestión como a la exalcaldesa Barriga serán expuestos en la audiencia de formalización a efectuarse el martes 16 de enero de 2024.



Presentando a Andrea Monsalve el 6 de diciembre de 2016.

Entre algunos cargos que se destacan está el pago de 95 millones de pesos a Andrea Monsalve, con la causal de no ejercer su cargo y cobrar el sueldo, la entrega de un Bono años dorados a 14 funcionarios, adulterar administración financiera causando un daño cercano a los 31 mil millones de

pesos, cuyos detalle en extenso se sabrán el 16 de enero de 2023.

Los primeros indicios indican que Cathy Barriga se arriesga en las dos querellas presentadas a una pena de 10 años de cárcel efectiva, evaluándose para el día de la formalización la posibilidad de cautelares.

Todo indica un juicio largo, juicios que nunca terminan con penas aflictivas, salvo las tradicionales clases de ética, aunque la alcaldesa da a conocer su inocencia en su portal social de Instagram.